

"SAN JAVIER PINTA" CERTAMEN MUNICIPAL DE PINTORES AFICIONADOS 6 DE ABRIL DE 2019

BASES REGULADORAS

- 1. Podrán participar en este concurso cuantas personas empadronadas en el Municipio de San Javier lo deseen en la categoría de:
 - Adultos: A partir de 16 años.
 - Infantil/Juvenil: Hasta los 15 años.
- 2. Cada participante podrá presentar un solo trabajo original y sin firmar.
- 3. Las obras presentadas versarán de manera obligatoria sobre el Municipio de San Javier y serán realizadas entre las 9 y las 15 horas del 6 de abril de 2019.
- 4. El sellado de los cuadros se llevará a cabo junto al acceso principal al Museo de San Javier, desde las 9 hasta las 11 horas, en presencia de un representante del equipo organizador. No se admitirá a concurso ninguna obra que carezca de dicho sellado. Además, todos los participantes deberán haber cumplimentado previamente la ficha de inscripción.

En todo caso, las inscripciones podrán realizarse con anterioridad a la fecha del certamen en la Concejalía de Cultura, a partir del día 25 de febrero personalmente o a través de correo electrónico (cultura@sanjavier.es), indicando nombre completo, Dirección postal, DNI, correo electrónico y teléfono.

- 5. Los participantes realizarán sus obras sobre soportes rígidos y utilizando cualquier tipo de técnica.
- 6. Finalizada la obra pictórica, deberá depositarse en el Museo de San Javier entre las 14 y 15h. del mismo día 6 de abril. Serán descalificadas aquellas obras presentadas después de este horario, salvo que el jurado considere otra cosa.
- 7. El fallo del Certamen se emitirá el mismo día 6 de abril las 18h en el Museo de San Javier, procediéndose a la entrega de premios correspondiente, siempre que no queden desiertos.
- 8. El jurado estará compuesto por artistas locales y regionales, gestores de museos y/o espacios expositivos, y personal técnico de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de San Javier.
- 9. El Jurado valorará las creaciones atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, técnica empleada, materiales utilizados y capacidad de transmitir cuanto se ve y se siente.

- 10. La participación en el Concurso implica la aceptación íntegra y expresa de sus bases y del fallo del jurado, que será inapelable.
- 11. Asimismo, el incumplimiento de cualquiera de la bases será causa de exclusión del participante del certamen.
- **12.** La interpretación y aplicación de estas Bases o cualquier otro aspecto no previsto en ellas será competencia exclusiva del Jurado.
- 13. Se establecen los siguientes premios:

Categoría Adultos: a partir de 16 años

PRIMER PREMIO: Dotado con un cheque de 300 euros a canjear íntegramente, en cualquier establecimiento del municipio.

SEGUNDO PREMIO: Dotado con un cheque de 200 euros a canjear íntegramente, en cualquier establecimiento del municipio.

TERCER PREMIO: Dotado con un cheque de 100 euros a canjear íntegramente, en cualquier establecimiento del municipio.

Categoría Infantil/Juvenil: hasta los 15 años

PRIMER PREMIO: Dotado con un cheque de 150 euros a canjear íntegramente, en cualquier establecimiento del municipio.

SEGUNDO PREMIO: Dotado con un cheque de 100 euros a canjear íntegramente, en cualquier establecimiento del municipio.

TERCER PREMIO: Dotado con un cheque de 50 euros a canjear íntegramente, en cualquier establecimiento del municipio.

- **14.** Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de San Javier, salvo renuncia expresa y por escrito al premio por el participante. En cualquier otro caso, la aceptación del premio implica por parte del participante la transmisión de la propiedad de la obra al Ayuntamiento, sin posibilidad de ulterior reclamación por su parte. El Ayuntamiento de San Javier dará el uso que estime conveniente a las obras premiadas y que queden en su propiedad, incluidos todos los derechos inherentes a su libre reproducción difusión y, en su caso, transmisión a terceros, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley de Propiedad Intelectual.
- **15.** La totalidad de las obras presentadas serán objeto de una exposición colectiva en el Ayuntamiento de San Javier durante los días y en las condiciones que determine la Concejalía de Cultura. Las obras no premiadas, y una vez finalizada la Exposición Colectiva, deberán ser retiradas a partir de la fecha de finalización de dicha exposición. En todo caso, el Ayuntamiento no se hará responsable de las pérdidas o deterioros que puedan sufrir las obras, no obstante se guardará el máximo celo en su conservación.

San Javier, a 14 de febrero de 2019.

EL CONCEJAL DE CULTURA

David Martínez Gómez



N° DE CONCURSANTE	

V CERTAMEN NACIONAL DE PINTURA AL AIRE LIBRE "VILLA DE SAN JAVIER"

6 DE ABRIL DE 2019

FICHA DE INSCRIPCION

DATOS PERSONALES

NOMBRE		APELLIDOS		
DOMICILIO				C.P
POBLACIÓN				
N.I.F				
TELÉFONO				
CORREO ELECTRÓ	NICO			
FIRMA				
Acepto todas y cada San Javier	una de los ap de_	artados de las bas de 2019	ses del concurso	

	INFORMACIÓN BASICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS
Responsable	Ayuntamiento de San Javier
Finalidad	Gestión y tramitación de las solicitudes de utilización de instalaciones municipales.
Legitimación	Consentimiento del interesado.Cumplimiento de obligaciones legales
Destinata- rios	Sus datos podrán ser cedidos a entidades locales con competencia en la materia.
Derechos	El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación en relación a sus datos personales.
Información detallada	 En el reverso de este formulario. A través de nuestro DPO: dpo@sanjavier.es

INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

Se informa al interesado que sus datos personales van a ser objeto de tratamiento por parte del Ayuntamiento de San Javier, con CIF P-3003500J, y dirección en Plaza de España, nº3, C.P. 30730, San Javier (Responsable del tratamiento), que tiene por finalidad la gestión y organización de solicitudes relativas a utilización de instalaciones municipales, megafonía y/o luces, así como el envío de comunicaciones relativas a dicha gestión.

Este tratamiento está legitimado por su consentimiento. Tiene derecho a retirar el consentimiento prestado sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. Asimismo, el Ayuntamiento está legitimado por el cumplimiento de obligaciones legales y por el desempeño de funciones en interés público.

Los datos facilitados no serán cedidos salvo a otras administraciones con competencia en la materia en los casos legalmente previstos para el cumplimiento de la finalidad indicada anteriormente.

Los datos objeto de tratamiento serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

El interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación en relación a sus datos personales dirigiéndose al DPD por correo electrónico a dpo@sanjavier.es facilitando copia de su DNI o documento identificativo equivalente. Podrá dirigirse a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) para presentar una reclamación cuando no considere debidamente atendida su solicitud.